



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 118/23**

Sucre, 27 de marzo de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 20 de marzo de 2023, el Arq. Johnny Manuel Churata Montero y el Ing. Henry López Álvarez, PRESIDENTE Y CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POTOSÍ, remiten INVITACIÓN al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, a fines de asistir a SESIÓN DE HONOR en Homenaje al CDLXXVIII ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE LA CIUDAD DE POTOSÍ (Inclita Villa Imperial (hoy) ciudad de Potosí), hecho histórico acaecido el 1ro de abril de 1545, acto protocolar que se realizará el 01 de abril de 2023, a Hrs. 10:30 en la Casa Nacional de Moneda.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 27 de marzo de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida invitación; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado: DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Dr. Gonzalo Pallares Soto, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y Abog. Yolanda Edith Barrios Villa, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA y los CHOFERES: Sr. Carlos Escalante Villagra y Sr. David Urquieta Zaballos, con la finalidad de que asistan y participen de la SESIÓN DE HONOR en Homenaje al CDLXXVIII ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE LA CIUDAD DE POTOSÍ, evento que se realizará el 01 de abril de 2023, a Hrs. 10:30 en la Casa Nacional de Moneda, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Dr. Gonzalo Pallares Soto, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y Abog. Yolanda Edith Barrios Villa, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA y a los CHOFERES: Sr. Carlos Escalante Villagra y Sr. David Urquieta Zaballos, con la finalidad de que viajen a la ciudad de Potosí, para que asistan y participen de la SESIÓN DE HONOR en Homenaje al CDLXXVIII ANIVERSARIO DEL

S.O.032/23
R.A.M. N° 1187/23
CM-849.
Fs. 2



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

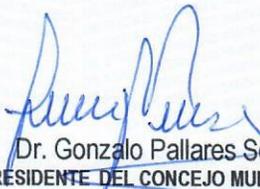
200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

NACIMIENTO DE LA CIUDAD DE POTOSÍ, evento que se realizará el 01 de abril de 2023, a Hrs. 10:30 en la Casa Nacional de Moneda, sujeto a una Agenda Especial; a los fines administrativos la declaratoria en comisión oficial comprende de Hrs. 06:30 a 20:30 del día 01 de abril de 2023, conforme al Itinerario de Viaje que se adjunta.

Art. 2º.- Páguense VIÁTICOS en favor del PRESIDENTE, CONCEJAL Y CHOFERES que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizados oficiales.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

S.O.032/23
R.A.M. N° 1187/23
CM-849.
Fs. 2

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucra@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucra.gob.bo